



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Pasto, 16 de junio 2020
CMP-CI. 043-2020

Doctora:

NELCY ANDREA TARAMUEL MALLAMA
Directora Técnica de Control Fiscal (E)
Contraloría Municipal.
La Ciudad

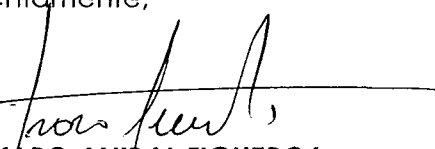
Asunto: Remisión del Plan de Mejoramiento según Informe final de Auditoría Especial PGA - 2020

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el Informe del Plan de Mejoramiento del Concejo Municipal de Pasto del año 2020, según el resultado de la auditoría especial realizada a la entidad por la Contraloría Municipal, vigencia auditada 2018-2019.

Por la atención prestada, mil gracias.

Atentamente,


ALVARO ANIBAL FIGUEROA
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

Elaboro:
SANDRA ARGOTE JARAMILLO
Control Interno



ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	NIT:	814002022
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ANIBAL FIGUEROA		
PERIODO DE AUDITORIA:	30 de Marzo de 2020		
FECHA DE SUBSCRIPCIÓN	Julio 1 de 2020		

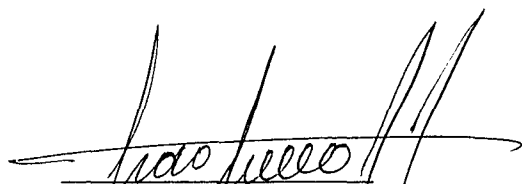
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio y Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS					
1	Hallazgo N°1: Contratos No: 2018300023, 2018300035 Informe del mes de agosto, octubre. De los contratos relacionados anteriormente se puede observar que algunos de los informes financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que se evidencia con los soportes documentales. informes no se encuentran firmados por los contratistas, lo que evidencia una indebida supervisión, ya que, al momento de presentar el informe, el supervisor debió detectar que estaban sin la rúbrica del suscriptor del mismo para el respectivo pago, lo que vulnera lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Al respecto, es preciso aclarar que el supervisor, es quien está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato con el fin de proteger la moralidad administrativa y velar por la transparencia de la ejecución contractual, y que dicha supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que se evidencia con los soportes documentales.	Control Interno, Contratación	Solicitar al supervisor de los contratos certifique con su firma el trabajo realizado por cada contratista, velando por la transparencia en la ejecución contractual, además para que este sea el principal requisito para proceder al pago del mismo, ya que es obligación del mismo vigilar la correcta ejecución del contrato con el fin de proteger la moralidad administrativa para el cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo así los requerimientos de la norma contractual.	Secretaría General, Control Interno, Contabilidad y Tesorería	Tercer semestre del año	100% de informes de supervisión firmados	Adopción de Medidas de Trabajo Remoto por Emergencia Sanitaria por el Covid-19
2	Hallazgo N°2. Contrato: 2018300038, 2019300008, 2019300009, 201930001, 2019300014. En los contratos relacionados se pudo evidenciar, que los informes mensuales de los contratistas, son repetitivos y demasiado sencillos donde no se especifican claramente las actividades relacionadas en el objeto contractual, y llevadas a cabo por el contratista como apoyo del concejal. Es preciso señalar, que es adecuado que el contratista, especifique de manera más detallada, de aquellas actividades; qué se hizo específicamente, pero observa la auditoría, que se limitan los contratistas a repetir exactamente lo mismo en todos los informes, lo que evidencia una indebida supervisión, vulnerando lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Al respecto, y conforme a la norma, el supervisor, es quien está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y velar por la transparencia de la ejecución contractual, y que dicha supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que se evidencia con los soportes documentales.	Control Interno, Secretaría General	Solicitar informes con evidencias y anexos de las actividades realizadas por cada unidad de apoyo, la cual servirá como filtro para que dichas fallas se puedan evitar.	Concejal, Control Interno,	Tercer semestre del año	100% de informes de actividades de contratistas detallados	Trabajo Remoto por Emergencia Sanitaria por el Covid-19

12	Hallazgo N°12. Caja menor Con las Resoluciones No.006 del 3 de enero de 2018 y la No.006 del 3 de enero 2019 se crea y se fija el monto de la caja menor del Concejo Municipal de Pasto para las vigencias 2018 y 2019 respectivamente y dentro del considerando se establece "Que es necesario crear la caja menor del Concejo Municipal de Pasto, la Teniendo en cuenta lo anterior la auditoria considera que se realizaron gastos que no cumplen con la finalidad de dicho fondo que es la destinación exclusivamente para atender el pago y adquisición oportuna del servicio y elementos urgentes e imprescindibles además la auditoria considera que estos gastos son prohibidos y no se tuvo en cuenta lo que se establece en el Decreto 2209 de 1998 en el cual se dictan medidas de austeridad en el gasto y en el decreto 984 de 2012 en el "Artículo 1° "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes".	Secretaria General	Realizar compras de caja menor cumpliendo las especificaciones para la cual fue creada, donde la oficina de control interno verificara cada vez que se a necesario se cumpla con la norma de austeridad en el gasto.	Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	Verificar que los gastos de caja menor estén acordes a las normas que reglamentan la constitución de las cajas menores
13	Hallazgo N°13. Caja menor Con las Resoluciones No.007 del 3 de enero de 2018 y la No. 007 del 3 de enero de 2019 se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del Concejo Municipal de Pasto, en la cual se establecen los criterios de manejo, la finalidad y clase de gastos. La auditoría pudo establecer que si bien es cierto dentro de las resoluciones en el "ARTICULO PRIMERO" establecen los rubros por los cuales pueden ejecutarse los gastos inherentes a la caja menor, el grupo auditor considera que se realizaron gastos con recursos de caja menor de manera reiterada los cuales debieron realizarse a través de contratos de suministros	Secretaria General	Realizar una adecuada planeación de las compras y gastos de la caja menor con el fin que cumpla con los requisitos que fue creada.	Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	Arqueo de caja mejor incluyendo facturas
14	Hallazgo N°14. Caja menor Con la Resolución No.175 del 26 de diciembre de 2018 mediante la cual se liquida la caja menor en uno de sus apartes se menciona "Que el Señor SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA, encargado del manejo de los fondos de caja menor ha realizado gastos por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00), moneda corriente. Los cuales están debidamente soportados con las respectivas facturas y refrendados con el Vo.Bo del jefe de control interno de la corporación" El grupo auditor considera que esta situación va en contra de las funciones de la oficina de control interno ya que es quien debe realizar el seguimiento y realizar arqueos periódicos a la caja menor de la entidad, pero en ningún momento refrendar dichos soportes.	Secretaria General	La oficina de control interno debe realizar arqueos periódicos de los diferentes gastos que se realizan de la caja menor con el fin de verificar el manejo correcto y eficiente de los recursos donde deberán incluir soportes documentales de la relación de gastos presentada.	Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	Arqueo de caja mejor incluyendo facturas
15	Hallazgo N°15. Una vez revisadas el reconocimiento de las Cuentas por Pagar, según las políticas contables de la Corporación en la que se afirma: "Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo y, por lo tanto, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos". Así como en las cuentas por pagar a beneficios a empleados serán reconocidas "Todas las retribuciones que el Concejo Municipal de Pasto, proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios según lo establecido en la normatividad vigente" Teniendo en cuenta lo anterior se revisó la cuenta 2511, en la cual a fecha 31 de diciembre de 2018 y 2019, no se causaron las cuentas por pagar de beneficios a empleados de algunas prestaciones sociales como prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados. Contraviniendo las características cualitativas de la información contable pública como la confiabilidad y razonabilidad de la información.	Contabilidad, Presupuesto	Crear el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el cual establece las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera y económica en la entidad, que garanticen la producción de información razonable y oportuna, de acuerdo a la Resolución número 357 del 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, para realizar una depuración contable y presupuestal cada mes para que al finalizar el año se cuente con la realidad financiera de la entidad y no queden pendientes cuentas por pagar.	Contabilidad, Presupuesto Tesorería, Secretaria General y Control Interno	Tercer semestre del año	1 Comité de sostenibilidad contable Creado

16	Hallazgo N°16. Rubro de presupuesto Al revisar los comprobantes de egreso No.2019000630 y 2019001100 correspondiente a contratos de suministros se observa que el rubro presupuestal afectado es el 21020102 materiales y suministros, el cual se pudo evidenciar en los soportes aportados por el concejo y al revisar los elementos adquiridos no corresponden al rubro que afectaron, de la misma manera se pudo evidenciar que en el presupuesto de gastos no tienen incluido el rubro de compra de equipos. □ Comprobante de egreso 2019000630 compra de 6 sillas por el valor unitario de \$250.000, valor total \$1.500.000 □ Comprobante de egreso 2019001100 de 1 portátil \$2.500.000, 1 impresora \$640.000 y 1 escritorio \$560.000	Contabilidad, Presupuesto	Crear el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el cual establece las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera y económica en la entidad, que garanticen la producción de información razonable y oportuna, de acuerdo a la Resolución número 357 del 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, para realizar una depuración	Contabilidad, Presupuesto Tesorería, Secretaría General y Control Interno	Tercer semestre del año	100 % Acciones que verifiquen la realización de reuniones de verificación de elaboración y actualización del presupuesto	
----	---	------------------------------	--	--	----------------------------	--	--



3	Hallazgo N°3 Contrato: IP-008-2019. El objeto del contrato es el insumo de artículos de aseo, papelería y cafetería, pero se evidencia que además de ellos, se adquirieron artículos de tecnología como es el caso de un computador, una impresora y un escritorio, considera el grupo auditor que el objeto del contrato analizado debió especificar más detalladamente los elementos a adquirir, puesto que no se limita a la adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería.	Control Interno, Secretaria General	Especificar detalladamente en cada contrato las compras o bienes adquirir, para que estos puedan ir clasificados de acuerdo a los rubros contables del plan anual de adquisiciones.	Contratación y Presupuesto	Tercer semestre del año	100% de objetos contractuales detallados	
4	Hallazgo N° 4. Al revisar en el balance general a 31 de diciembre de 2019 el grupo de Propiedad, planta y equipo y compararlo con el formato F32_CMP Propiedad, planta y equipo reportado en la rendición de cuentas SIA se encontró una diferencia de \$12.197.612,39,	Contabilidad	Crear el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el cual establece las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera y económica en la	Contabilidad, Presupuesto Tesorería, Secretaria General y Control Interno	Tercer semestre del año	1 Contrato de soporte para software contable para depuración	Adopción de Medidas de Trabajo Remoto por Emergencia Sanitaria por el Covid-19
5	Hallazgo N°5. El Concejo Municipal de Pasto cuenta el documento "programa de uso eficiente y ahorro de agua" el cual cuenta con un objetivo general inmerso en la descripción del mismo, no presenta objetivos específicos claros ni tampoco indicadores y metas que permitan el seguimiento y cumplimiento del mismo dentro de las instalaciones de la Entidad.	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT	Realizar acciones de control de para el uso eficiente y de ahorro del agua.	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT, Secretaria General y Control Interno	Tercer semestre del año	1 Plan de Gestión Ambiental actualizado, complementado, Acciones de control de fuga de agua realizadas	Adopción de Medidas de Trabajo Remoto por Emergencia Sanitaria por el Covid-19
6	Hallazgo N°6. Se adjunta imagen tomada entregada por el ingeniero de sistemas donde gráficamente se detalla un mapa de la estructura del Concejo Municipal de Pasto, pero se encuentran deficiencias ya que carece de información sobre los diferentes departamentos de la estructura además de la ausencia de indicativos de la estructura de red que conforma el	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT y Oficina de Sistemas	Actualizar y mejorar el mapa de la estructura del Concejo Municipal de Pasto, detallando los diferentes departamentos de la red que tiene conformada de la entidad	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT, Oficina de Sistemas, Secretaria General y Control Interno	Tercer semestre del año	1 Organigrama del Mapa Actualizado de la estructura de las redes del Concejo	
7	Hallazgo N°7. Se evidencia que la conexión de red y a fuentes de poder del computador que trabaja como servidor, se observa que presentan falencias de conexión y mala estructura de cableado de red, se determina que no cuenta con los requerimientos mínimos de instalación exigidos por la NTC 2050 – RETIE – Decreto 18039 de 2004- - TIA/EIA-568-B.1, donde la norma	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT y Oficina de Sistemas	Mejorar y corregir la conexión de red a fuentes de poder del computador que trabaja como servidor, con los requerimientos mínimos de instalación exigidos	Salud y Seguridad en el Trabajo SSGT, Oficina de Sistemas, Secretaria General y Control Interno	Tercer semestre del año	Acciones correctivas frente a los requerimientos RETIE	
8	Hallazgo N°8. Al revisar el computador que hace la función de servidor, presenta una falencia en cuanto a características de hardware específicamente en la memoria RAM ya que es muy pequeña su capacidad de almacenamiento teniendo en cuenta toda la información que se maneja por tal razón necesita de mayor capacidad con el fin de evitar fallos a futuro o saturación de información.	Oficina de Sistemas y Secretaria General	Actualizar y/o comprar un computador que sirva de servidor para mejorar la capacidad del hardware y su memoria RAM para almacenar la información y tenerla al día y evitar contratiempos en el futuro.	Oficina de Sistemas y Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	1 Actualizar y/o comprar un computador servidor	Estudio de viabilidad presupuestal para la compra de un servidor de mayor capacidad ya que se redujeron los ingresos de la entidad por la Emergencia Sanitaria por el Covid-19
9	Hallazgo N°9. Se puede evidenciar en la fotografía que en la esquina de la oficina de la presidencia del Concejo Municipal de Pasto se encuentra desde hace tiempo atrás unas cajas de concesiones de cableado de red inconclusas y que no tienen ninguna funcionalidad, por lo cual la Corporación deberá evaluar la conveniencia de retirar; cableado estructurado, que no cuentan con los requerimientos mínimos de instalación exigidos por la NTC 2050 – RETIE – Decreto 18039 de 2004- - TIA/EIA568-B.1, cuyo objeto de la norma es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, la seguridad de las instalaciones para evitar accidentes que pongan en riesgo a los funcionarios	Oficina de Sistemas, Servicio de Mantenimiento y Secretaria General	Retira y/o suspender las cajas de concesiones de cableado que no se estén utilizando dentro de la entidad	Oficina de Sistemas, Servicio de Mantenimiento, Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	100% Acciones para deshabilitar y retirar las cajas que no estén funcionando	
10	Hallazgo N°10. La evaluación del Plan de Mejoramiento permite establecer que, de las 23 acciones correctivas proyectadas, la Corporación cumplió parcialmente con 5 de ellas; y no cumplió con una, estas se encuentran identificadas en parágrafos anteriores y deberán incluirse en el nuevo Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría.	Secretaria General, Control Interno	Cumplir con las acciones correctivas faltantes que siguen presentándose en esta auditoría	Secretaria General, Control Interno	Tercer semestre del año	100 % Acciones de seguimiento al plan de mejoramiento	
11	Hallazgo N°11. Los Planes de Acción de las vigencias 2018 y 2019, están mal diseñados y los indicadores formulados no permiten medir la gestión que se adelanta en la Corporación.	Control Interno	Actualizar y corregir los Planes de Acción de la entidad, incluyendo indicadores que permitan medir la gestión de la Corporación.	Control Interno	Tercer semestre del año	Incluir indicadores de gestión en los planes de acción Actividades Realizadas/ Total de Actividades por	



ALVARO ANIBAL FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



SANDRA ARGOTE JARAMILLO
JEFE DE CONTROL INTERNO

NOTA DE OBSERVACION GENERAL:

El Concejo Municipal de Pasto, en el fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional para prevenir y controlar la propagación del virus Covid-19 y mitigar sus efectos, con fundamento a los decretos 417 del 17 de marzo de 2020, donde se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, la circular 021 del Ministerio del Trabajo, expedida el 17 de marzo de 2020, ha adoptado las medidas de trabajo remoto y demás decretos del ejecutivo, actos administrativos expedidos por el Alcalde de Pasto y las medidas adoptadas por la corporación en aras de preservar la vida y salud de los concejales, funcionarios, administrativos y contratistas, ha limitado la entrada a las instalaciones del personal que labora en la entidad, ahora bien se debe tener en cuenta que el buen funcionamiento de la corporación para el segundo semestre del año 2020 dependerá de los ingresos que perciba de la Alcaldía Municipal, ya que se van a reducir los ingresos por un estimado de \$450.000.000